

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA
SECRETARÍA COMÚN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N.º 082-2024

CLASE DE PROCESO Y NUMERO	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	No DE AUTO Y FECHA	ASUNTO DEL AUTO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80053-2021-38798	MUNICIPIO DE TURBO	ANDRÉS FELIPE MATURANA GONZÁLEZ Y OTROS	AUTO 664 02/05/2024	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN PRUEBAS, SE FIJA FECHA PARA REALIZAR DILIGENCIAS DE VERSIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA, SE ADOPTAN DISPOSICIONES EN MATERIA PROBATORIA Y SE DESIGNAN APODERADOS DE OFICIO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80053-2021-38798. Contra el presente auto no procede recurso alguno.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2023-43179	ADRES - ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ Y OTROS	AUTO 660 02/05/2024	AUTO QUE RESUELVE SOLICITUDES PROBATORIAS Y TOMA OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80052-2023-43179. Contra la decisión de decretar pruebas, no procede recurso alguno. Contra la decisión que deniega el decreto de pruebas proceden los recursos de reposición y apelación, conforme al Artículo 24 de la Ley 610 de 2000. Los recursos deberán ser interpuestos por escrito dirigido a la profesional ANA MARÍA RESTREPO MESA dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación y presentarse en la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia de la Contraloría General de la República, ubicada en la carrera 46 No. 52-36, piso 8 del Edificio Vicente Uribe Rendón o al correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co con copia a anam.restrepo@contraloria.gov.co para ser decididos, el primero por la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia y el segundo, por la Unidad de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Delegada

				para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2023-43243	Municipio de Chigorodó	ELEAZAR PALACIO HERNÁNDEZ Y OTROS	AUTO 666 02/05/2024	AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA PARA DILIGENCIAS DE VERSION LIBRE DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No PRF 80052-2023-43243. Contra el presente auto no procede recurso alguno.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2023-44339	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL LA MARÍA	HECTOR JAIME GARRO YEPES Y OTROS	AUTO 665 02/05/2024	AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF 80052-2023-44339. Contra el presente auto no procede recurso alguno.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-85112-2021-38861	MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA	ANA MARÍA MEJÍA BERNAL Y OTROS	AUTO 126 01/02/2024	AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN MEDIDAS CAUTELARES EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-85112-2021-38861. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, por tratarse de un proceso de única instancia, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, por escrito dirigido a la abogada Ana María Restrepo Mesa y radicado ante la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia de la Contraloría General de la República, a los correos responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co con copia a anam.restrepo@contraloria.gov.co para ser resuelto por esta Gerencia.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2020-36969	ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES	JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ Y OTROS	AUTO 662 02/05/2024	AUTO QUE PONE A DISPOSICIÓN UN INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2020-36969. Contra el presente auto no procede recurso alguno.

El Estado se fija en la página web de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana el día 6 de mayo de 2024.

Arrioka Uribe

Profesional asignada a Secretaría común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.

De conformidad con el Memorando 2020IE0063364, a partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de los **procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo** que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita (Gerencia Antioquia).

Los sujetos procesales de los **Procesos Administrativos Sancionatorio Fiscal** que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo cgr@contraloria.gov.co, Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.